C.R.A Corporación Autonoma Regional del Atlántico	**FORMATO** **ANALISIS DE CONVENIENCIA PARA ADICIONAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 0161 DEL 2026**	SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A

INFORMACION GENERAL:

CONTRATO N.º	**0161 DE 2026**
FECHA DEL INFORME:	18 de AGOSTO de 2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL IMPULSO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL.
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.
CONTRATISTA:	**JENNIFER PAOLA VILLA PARRA.**
CUANTIA:	VEINTIDOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/LC ($22.400.000)
N.º DEL C.D. P Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	2 del 2 de enero de 2026
N.º DEL REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	144 del 16 de enero del 2026
FECHA DEL CONTRATO:	16 de enero de 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCION CONTRATO:	Siete (7) meses
FECHA DE INICIO:	19 de enero de 2026
PLAZO DE EJECUTADO:	Seis (6) meses
VALOR EJECUTADO:	$19.200.000,00
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	19 de agosto de 2026
SUPERVISOR:	**JUAN CARLOS NIETO BELTRAN**
DEPENDENCIA:	Subdirección de Gestión Ambiental

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Como se contempló en los estudios previos que sustentan la celebración del Contrato de Prestación de Servicios **N.º 0161 de 2026**, y con el fin de cumplir con los cometidos estatales, al interior de la Corporación se desarrollan diversos procesos. En este marco, corresponde a la Subdirección de Gestión Ambiental, desarrollar acciones encaminadas a la gestión integral para la adaptación al cambio climático, la gestión del riesgo de desastres, la conservación y protección del ambiente y el cumplimiento de las líneas estratégicas, programas, proyectos y acciones establecidos por la Entidad para atender las necesidades y problemáticas ambientales identificadas en el departamento del Atlántico. En este sentido, se hace necesario contar con personal idóneo que apoye los procesos de evaluación, control y seguimiento ambiental, así como la vigilancia del cumplimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental.

Actualmente, la Subdirección de Gestión Ambiental adelanta varios procesos, dentro de los cuales están el apoyo técnico y profesional a la Subdirección en las actividades de evaluación, control y seguimiento de licencias ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control. Asimismo, se requiere apoyo en la elaboración y revisión de informes técnicos, atención de trámites y requerimientos, realización de visitas de campo, y participación en reuniones, capacitaciones y actividades de coordinación institucional, contribuyendo así al cumplimiento oportuno y eficiente de las funciones y obligaciones de la dependencia.

Por lo anterior, se hace necesario continuar con la vinculación de la profesional **JENNIFER PAOLA VILLA PARRA.**

Que de conformidad a lo antes mencionado existen argumentos suficientes y razonables que justifican la necesidad, conveniencia y viabilidad de prorrogar y adicionar el contrato descrito por **TRES (3) MESES**. Se estima que durante este lapso se le reconozca al contratista a título de honorarios mensuales, la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/LC ($3.200.000),** para efectos de mantener las condiciones económicas iniciales del contrato. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición correspondiente a cada contrato no supera el 50% del valor inicialmente pactado.

Finalmente, cabe agregar que para respaldar el valor adicional de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/LC ($9.600.000),** la corporación cuenta con el certificado de Disponibilidad presupuestal **N.º 1 del 2 de enero de 2026.**

2. RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES:

Para satisfacer la necesidad descrita precedentemente recomiendo**: 1)** Que se le adicione **TRES (3) MESES** al plazo de ejecución del **contrato N.º 0161 de 2026**, los cuales se contabilizan a partir de la finalización del plazo inicialmente pactado. **2)** Que se le adicione al valor del contrato la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/LC ($9.600.000).** 3) Que durante el lapso objeto de adición se le pague al contratista honorarios equivalentes a TRES (3) PAGOS en mensualidad vencida equivalente a razón de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/LC ($3.200.000).**

MARÍA JOSÉ MOJICA CÓNDE
Subd. De Gestión Ambiental